



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NÚM. 3373-24

**CONSIDERANDO:** Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar reconocimientos a las personas e instituciones, cuyas actividades contribuyen al desarrollo de la sociedad.

**CONSIDERANDO:** Que en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Abril del año 2024, mediante Acta No. 05-24, el Concejo Municipal de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, **APROBÓ** la solicitud realizada por el Honorable Regidor **BRAY VARGAS** del bloque del PLD, para desapoderar de la **COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**; la comunicación de fecha 30 de enero del año 2024, a solicitud de los hijos de Manuel Ramos y herederos de Paul Ramos (fallecido) y a su vez, aprobar el cambio de nombre a la calle Penetración "A" del Ensanche Ramos, para que lleve por nombre "**Manuel Ramos**", dicha solicitud fue presentada **EN EL TURNO DE REGIDORES**, la cual reza de la siguiente manera:

**CONSIDERANDO:** Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar méritos y reconocimientos a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras que a criterio del Concejo Municipal o a solicitud de la población merezcan honores.

**CONSIDERANDO:** Que, el Sr. Manuel Ramos, fue un hombre honorable de trabajo y respeto, con unos valores íntegros por los cuales es ejemplo para toda la comunidad y las personas que tuvieron el placer de conocerle. Podemos mencionar también, que fue un ciudadano que realizó varias compras de terrenos y que vivió por más de 50 años en la calle Prolongación "A" del Ensanche Ramos, convirtiéndose en pionero en ese lugar en el negocio de las ventas de repuestos usados de vehículos de motor, dichas propiedades ubicadas en el llamado hoy, Ensanche Ramos y Cuesta Colorada, donando a familiares y conocidos parte de los mismos. Además, donó los terrenos para la iglesia Nuestra Señora de la Esperanza del Ensanche Ramos y el terreno que ocupa la llamada hoy, calle Penetración, ubicada en la parte atrás de dicha propiedad.

**Vista:** La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios, la Ordenanza Municipal Núm. 3066-14 que regula la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiago.

Y en uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** DESIGNAR, como al efecto se designa el cambio de nombre a la calle Penetración "A" del Ensanche Ramos, para que lleve por nombre "**Manuel Ramos**".

**SEGUNDO:** Hacer entrega de un pergamino contentivo de la presente Resolución en acto preparado al efecto.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, en Sesión Ordinaria mediante acta No. 05-24, años 180 de la Independencia Nacional, y 160 de la Restauración de la República.

SR. CHOLO D'OLEO

Presidente del Concejo de Regidores

LIC. LUIS JOSÉ CRUZ RAMÍREZ

Secretario del Concejo Municipal